



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 JUL 2019

RES. DECECO N° 633-19

Expte. N° 6468/19

VISTO:

La inasistencia en la que incurriera la Prof. Fabiola Anahí BRITO, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Asignatura "Francés" de la Carrera "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo" que se dicta en la Localidad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BRITO, realizó un pedido médico el día 30 de Marzo de 2019 en el Departamento Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 2 la Dirección de Salud Universitaria emitió informe referido a que la mencionada docente no concurrió a justificar el mismo, por tal razón su incumplimiento deberá ser considerado inasistencia.

Que la Prof. BRITO se notificó de lo informado por la Dirección de Salud Universitaria en fecha 25/04/19.

Que, a la fecha, la docente no presentó justificación alguna en relación a su inasistencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

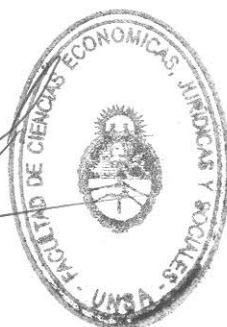
ARTÍCULO 1°.- Tener por no justificada la Inasistencia del día 30 de Marzo de 2019, en la que incurriera la Prof. Fabiola Anahí BRITO, D.N.I. N° 35.197.847, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al descuento proporcional de haberes correspondiente a la inasistencia en la que incurriera la Prof. Fabiola Anahí BRITO, según lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.